AVISO DE CONVOCATORIA
SA-SI-007-2026

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

 EL Municipio de Sesquilé (Cundinamarca), cuya sede principal se encuentra ubicada en la Carrera 6 N 5-19 2° piso de Sesquilé (Cundinamarca).

2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

 La Entidad atenderá a los interesados y recibirá los documentos del proceso exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), como único medio. Los estudios previos, la ficha técnica, el estudio de mercado, la matriz de riesgos y el proyecto de pliego de condiciones estarán a disposición para consulta en el SECOP II.

3. **EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PROGRAMAS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.

 Las cantidades a adquirir son las que se relacionan a continuación; las especificaciones técnicas detalladas de cada elemento se encuentran en la Ficha Técnica publicada en el SECOP II, que hace parte integral de los documentos del proceso:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN / FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANT.
1	PINTURA ACRÍLICA	Pintura acrílica al frío en presentación de 1000 ml. No tóxica, de acabado liso y durable, ideal para decorar y proteger superficies como madera, MDF, yeso, cerámica, cartón, papel, icopor y paredes interiores. Colores: 1 amarillo, 1 azul, 1 rojo, 2 blancos.	Frasco	5
2	ESCARCHA LAZER	Escarcha Lazer Fina: colores de múltiples brillos. Escarchas holográficas para artes manuales, presentación de 500 gr. Colores: 2 dorado y 2 plateadas.	Paquete	10
3	SILICONA	Barra de silicona delgada por kilogramo para pistola de 7 mm hasta 7,5 mm.	Kilos	10
4	PECTEL	Papel pectel importado termoadherible doble cara (papel pega mágico) para manualidades, decoración y apliques textiles; se utiliza para estampar diseños o dibujos en prendas. Material termoadhesivo (se pega a calor con plancha termofijadora). Rollo de 70 cm de ancho por 35 metros de largo.	Rollo	1
5	YUTE TELA	Tela yute natural, ancho de 150 cm y peso de 268 g/m², de origen importado, compuesta 100% por fibras de yute, sin capacidad de estiramiento y con tejido plano.	Metros	25
6	INTERLOK	Tela interlock fusionada (contiene pegante por una cara), 100% algodón, ancho 150 cm, origen nacional, calibre 88, color blanco.	Metros	30
7	LINO	Lino fino 100% poliéster, ancho de 150 cm y peso de 180 g/m², sin capacidad de estiramiento y con tejido plano rígido. Colores: rojo navidad 10 metros, azul navidad 5 metros, verde navidad 10 metros, beige 5 metros.	Metros	30
8	PAÑO LENCY	Paño lency importado – tela no tejida, unión consolidada térmicamente, composición 100% poliéster, acabado impregnado con resina, acabado por color teñido, peso 160 g/m², ancho 1,50 metros. Distribuidos: 10 m paño lency fondo rojo estampado o decorado navidad; 10 m paño lency fondo verde estampado o decorado navidad; 10 m paño lency color beige.	Metros	30
9	PAÑO LENCY	Paño lency importado – tela no tejida, unión consolidada térmicamente, composición 100% poliéster, acabado impregnado con resina, acabado por color teñido, peso 160 g/m², ancho 1,50 metros. Distribuidos: 5 m color piel; 5 m rosado; 5 m fucsia; 5 m lila; 3 m azul claro; 3 m amarillo; 3 m negro.	Metros	30
10	PELUCHEO	Peluche ovejero blanco. Ancho de 160 cm y peso de 170 g/m², de origen importado, compuesto 100% por poliéster, con estiramiento medio y tejido plano.	Metros	3
11	ALGODÓN SILICONADO	Algodón siliconado: fibra suave y esponjosa para manualidades.	Kilo	20
12	FALDAS – ENAGUAS	Faldas enaguas fundamentales para todos los trajes: tela dacrón color blanco con 3 franjas de boleros grandes, con cordón en la cintura, recogida para dar más volumen, en doble campana sobre el tobillo, al final con encaje blanco. Por dentro deberá llevar en la última franja tul y nylon, el cual le da la forma al tul, de 90 cm de largo y 10 metros de ancho, rotonda y/o vuelo. La falda debe ser de amarrar al lado. Telas tipo dacrón.	Unidad	15
13	SOMBREROS DE PAJA	Sombreros tradicionales de paja para la región de Cundinamarca, Boyacá y Santander, con cinta alrededor de la copa, en las tallas que designe la supervisión.	Unidad	24

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN / FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANT.
14	UNIFORME	Uniforme que consta de pantalón tipo cargo, buso o hoodie, chaleco y camiseta en la gama de colores que designe el supervisor. Pantalón tipo cargo en material impermeable (náutica) con correas en polipropileno, refuerzo en bolsillos y rodillas, cierres metálicos o en nylon, correas con apliques en vinilo textil color blanco con la palabra “crew”. Buso o hoodie en tela tipo french terry, cuello redondo, empuñadura en rib del color del hoodie o buso, con estampado color blanco en la espalda con las palabras “Get Down”. Chaleco táctico en tela nylon oxford con forro interno y entretela rígida para darle estructura, broches corredizos para las correas en plástico tipo ABS, estampado en la espalda con las palabras “Get Down Crew”. Camiseta color negro en tela tipo algodón más poliéster, cuello redondo y estampado en la parte de enfrente con las palabras “Get Down”. Gorro en tela algodón o acrílico con estampado en vinilo textil con las palabras “Get Down Crew”. En la gama de colores para niñas y niños, en tallas desde la 10 hasta la XL, según designe el supervisor.	Unidad	25
15	KIT DE AFINACIÓN	Kit de herramientas de afinación para piano acústico. Material: metal + goma + fieltro de lana. Incluye: 1 llave de tono de aprox. 5,9 x 0,9 pulgadas, en forma de L, de acero inoxidable duro y mango de madera; 1 tira silenciosa de aprox. 43,3 x 0,2 pulgadas; 4 bloques de silencio de aprox. 4,1 x 0,5 x 0,4 pulgadas; paquete de 90 fieltros verdes; 2 martillos de afinación.	Kit	1
16	METALÓFONO	Metalófono cromático contralto, 2 cajas de resonancia en madera de: ancho 18 cm, alto 32 cm, largo 63 cm. 1 caja de 13 teclas diatónicas de acuerdo a la escala mayor natural y 1 caja de 9 teclas cromáticas en el rango de la escala mayor natural; 22 teclas o placas en total de aluminio plateado. Afinación de las placas: 440 Hz. Rango de notas: Do3 – La4. Incluye un par de golpeadores con punta de madera. Cada placa debe traer el nombre de la nota grabado.	Unidad	2
17	BASE PARA INSTRUMENTOS DE PLACAS	Bases con estructura en hierro para instrumento de percusión con sistema de placas, ideales para instrumental Orff. Color negro, tubo cuadrado hueco. La parte superior debe contener dos ángulos donde reposará el instrumento; la base debe contener una parte más angosta que la otra para que mantenga el diseño del instrumento. Medidas: alto 54 cm, ancho 63 cm, profundidad 30-50 cm. Incluye rodachines o ruedas para facilitar su desplazamiento.	Unidad	2
18	BOMBO ANDINO PEQUEÑO	Bombo leguero andino pequeño con golpeadores. Alto aprox.: 25 cm; ancho (diámetro) aprox.: 28 cm. Material: madera y cuero. Parches: cuero de chivo. Aros en madera. Incluye dos golpeadores en madera: uno sin punta y otro con punta de cuero.	Unidad	1
19	GOLPEADORES	Golpeadores en madera de alta calidad, superficie pulida, fácil de agarrar, punta de madera. Medidas: largo aprox. 22 cm (8,66 pulgadas); diámetro aprox. 30 mm (1,18 pulgadas).	Par	8
20	CAJÓN PERUANO	Cajón peruano referencia 1428NYII, serie Black Box II. Medidas: alto 48 cm, ancho 29,5 cm, profundidad 29,5 cm. Cuerpo de MDF ecológico con tapa armónica de meranti pegada; dos juegos de cables de caja (redobles) internos; puerto integrado para graves mejorados; acabado negro mate. Incluye estuche semiduro en lona y cartón industrial tipo morral, con correas anchas, protección inferior, color negro, medidas internas 56 cm alto x 34 cm ancho x 32 cm profundidad y bolsillo externo para accesorios.	Unidad	1
21	PIANO	Piano digital de 88 teclas tipo Hammer Action o Hammer Action 3. Polifonía: 120 voces. Salida de audio: plug o jack + conexión MIDI (USB o DIN). Accesorios: fuente 110 V, atril y pedal sustain. Incluye base para piano doble tijera en acero con capacidad de carga mínima de 50 kg, apoyo y nivelación con gomas antideslizantes.	Unidad	1
22	LIBRO	Naruto: El equipo Asuma reunido. Autor: Masashi Kishimoto. N.° páginas: 200. Idioma: español. Encuadernación: rústica. Fecha de edición: 2023. ISBN: 9786076341179.	Unidad	1
23	LIBRO	Secretos del manga #4: Astro Boy. Autor: Junji Kobayashi. N.° páginas: 131. Idioma: español. Encuadernación: rústica. ISBN: 9788498142105.	Unidad	1
24	LIBRO	Secretos del manga #2: ninjas y samuráis. Autor: Hidefumi Okuma. N.° páginas: 118. Idioma: español. Encuadernación: rústica. ISBN: 9788498141122.	Unidad	1
25	LIBRO	Una historia de almas gemelas 6. Autor: Anashin. N.° páginas: 184. Idioma: español. Encuadernación: rústica. Fecha de edición: 2025. ISBN: 9786287639911.	Unidad	1
26	LIBRO	Mitología en cómic. Autor: Pablo Alcázar. N.° páginas: 52. Idioma: español. Encuadernación: tapa dura. Fecha de edición: 2024. ISBN: 9788466242653.	Unidad	1
27	BLOCK IRIS	Block iris tamaño carta, 80 gramos; cada block contiene aproximadamente 35 hojas de diversos colores.	Unidad	20
28	PEGANTE LÍQUIDO	Pegante líquido no tóxico, presentación galón por 4 litros.	Galón	5
29	PEGANTE EN BARRA	Pegamento en barra de 20 gr.	Unidad	50
30	BOLIGOMA	Boligoma de foamy moldeable – material parecido al foamy, no tóxico, para manualidades. Cada bolsa contiene 8 gr. Colores variados.	Bolsa	20
31	FOAMY MOLDEABLE	Plasti foamy moldeable, no tóxico, no mancha; 6 colores lisos y 2 granulados, colores surtidos. Bolsa x 8 unidades.	Paquete	30
32	CARTULINA PIEL DE ÁNGEL	Cartulina piel de ángel: 25 unidades por paquete, gramaje 180 g/m², tamaño equivalente a carta, cartulina opalina piel de ángel.	Paquete	10
33	FOAMY	Foamy x 10 unidades, tamaño carta (21,5 cm x 28 cm), colores variados.	Paquete	10
34	CINTA	Cinta adhesiva transparente de 48 mm x 40 m.	Unidad	20
35	LETRERO	Tablero de lámina metálica de grosor 1/8” con dimensiones de 200 cm de altura por 150 cm de ancho y pestañas dobladas de 7 cm de ancho. Pintado con técnica de oxidación, con logo del municipio de Sesquilé estampado en láser en la estructura y textos definidos en el diseño. Iluminación interna LED de color definido por el diseño. Incluye instalación del aviso.	Unidad	1
36	LANA	Lana colores surtidos de 10 gramos c/u, paquete de 12 unidades. El paquete incluye los colores: blanco, rojo, azul, amarillo, rosado, verde claro, negro, morado, café, naranja, verde oscuro y azul claro.	Paquete	6

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN / FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANT.
37	MASCOTA PUBLICITARIA	Mascota publicitaria tipo inflable, con diseño suministrado y aprobado por la supervisión, representativa de una de las aves del municipio de Sesquilé. Tela poliéster industrial repelente al agua. Impresión por sublimación 1440 dpi de alta definición. Motor 110 V de uso continuo. Medidas: 2 metros de alto x 3,5 metros de ancho.	Unidad	1
38	TABLET	Almacenamiento y procesamiento: memoria interna 256 GB; memoria RAM mínimo 8 GB; procesador MediaTek Dimensity 8300 o MT8775 (MTK) (Helio G99) o Qualcomm Snapdragon 8s Gen 4; 8 núcleos. Sistema operativo Android versión 14 o superior. Pantalla mínimo 12,7 pulgadas, resolución mínima 3K. Cámara frontal 8 Mpx; cámara posterior 13 Mpx. Duración de batería mínimo 12 horas aprox. Color gris. Conectividad: datos, WiFi, Bluetooth. Batería recargable interna. Puertos: entrada tarjeta micro SD y puerto USB tipo C. Incluye teclado y lápiz.	Unidad	1

Condiciones técnicas para el suministro:

a. El proponente deberá presentar con su oferta la ficha técnica elaborada por el Municipio diligenciada en su totalidad, indicando marca y referencia cuando aplique, por cuanto es requisito para la comparación objetiva de las propuestas.
b. El proponente deberá presentar muestras físicas de los ítems 12 – Faldas–enaguas, 13 – Sombreros de paja y 14 – Uniforme, en las condiciones señaladas en el Capítulo 5 del presente pliego.
c. Las marcas o referencias que se mencionen en las especificaciones técnicas son únicamente indicativas de la calidad requerida y en ningún caso son obligatorias; el producto ofrecido no podrá ser de calidad inferior a la referencia señalada.
d. El oferente deberá presentar su propuesta teniendo en cuenta únicamente las características y especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica.
e. Los elementos deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC), las normas internacionales y demás normas aplicables a los productos requeridos.
f. El contratista deberá efectuar la reposición, en un término no superior a cinco (5) días calendario, de los elementos rechazados por no cumplir con las características exigidas, en la misma cantidad y sin costo adicional para la Entidad.
g. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo la totalidad de los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, salarios, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato, los cuales se entienden incorporados en el valor de la oferta.
h. En caso de ofrecer un producto homologable o de característica superior, el proponente deberá justificar técnicamente por qué lo presenta y cómo cumple con la característica solicitada por la Entidad.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA, consagrada en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El contrato se adjudicará al oferente habilitado cuyos bienes cumplan con la ficha técnica y que presente el lance más bajo en la subasta inversa electrónica (artículo 2.2.1.2.1.2.2 ibídem).

El presente proceso de contratación y el contrato que se derive del mismo, se regirán por los principios aplicables de la Constitución Política y por las siguientes normas: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Normas pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en lo no previsto por las disposiciones anteriores.

Las reglas previstas en los presentes estudios y documentos previos.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso y del contrato, sean aplicables

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha presupuestada para la presentación de propuestas u ofertas es el día que consta en el cronograma electrónico publicado en el SECOP II.

DIRECCIÓN ENTREGA DE PROPUESTAS. www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

El proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos podrán consultarse por cualquier persona interesada, quien podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones dentro del término señalado en el cronograma, a través de la plataforma SECOP II.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Los Proponentes deben cargar sus propuestas en la plataforma del SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el Proyecto Pliego. El Municipio estudiará las propuestas en los términos en que fuere redactada, por tanto, la misma debe ser cargada en la plataforma de SECOP II, en términos claros precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equivocas o erróneas en el momento de su estudio. Lo anterior se debe realizar dentro del plazo establecido en el cronograma para el efecto, con los requisitos antes determinados. Las propuestas se deberán cargar en la plataforma del SECOP II.

NO se aceptarán propuestas enviadas por otro medio, correo certificado o correo electrónico.

En la fecha y hora indicadas en el cronograma del SECOP II se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente subasta y se publicará la lista de proveedores que presentaron oferta, indicando el orden de presentación.

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, y una vez el proponente cuente con el certificado de indisponibilidad, la Entidad pone a disposición el correo ofi.contratacion@sesquile-cundinamarca.gov.co y se procederá de conformidad con lo dispuesto en la guía de indisponibilidad de la plataforma expedida por Colombia Compra Eficiente.

7.EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presupuesto oficial es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($58.866.505,97)**, IVA incluido, equivalente a 33,62 SMMLV. La Entidad manifiesta expresamente que cuenta con la disponibilidad presupuestal para soportar el gasto, según los siguientes certificados expedidos por la Secretaría de Hacienda:

No. de CDP	**26 - 001081**	**Fecha**	**02/10/2026**	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	VALOR OFERTADO
2.3.2.02.02.006 .33.01	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y	$17.800.000	$ 47.800.000

	1.2.3.1.19.1 ESTAMPILLA PROCULTURA	bebidas; servicios de Transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$30.000.000	
No. de CDP	**26 - 001136**	**Fecha**	**19/10/2026**	**No. de CDP**
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Rubro**
2.3.2.02.02.006 .33.01	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de Transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$2.200.000	$ 1.658.273,15
No. de CDP	**26 - 001132**	**Fecha**	**16/10/2026**	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	VALOR OFERTADO
2.3.2.02.02.008 .35.05	1.2.4.3.03 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	$10.100.000	$ 9.408.232,82
TOTAL, CDP			$60.100.000,00	**58.866.505,97**

NOTA 1: El presupuesto oficial constituye el valor máximo; las ofertas cuyo valor total lo supere serán rechazadas.

NOTA 2: El contrato se adjudicará por el valor del último lance válido del adjudicatario o, si no hubiere lances, por el valor de su oferta inicial. El contrato no es a monto agotable.

NOTA 3: Los precios son fijos, sin fórmula de reajuste, e incluyen IVA cuando aplique, transporte, instalación y todos los costos directos e indirectos.

NOTA 4: Los valores unitarios ofertados no podrán superar los valores unitarios promedio establecidos en el estudio de mercado.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el análisis contenido en el estudio previo, el presente proceso de selección NO se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano: respecto de Alianza Pacífico, Chile, Estados AELC y Unión Europea, el presupuesto oficial es inferior a los umbrales de aplicación; y respecto del Triángulo Norte (Guatemala y El Salvador) resultan aplicables las excepciones identificadas en el estudio previo. Lo anterior sin perjuicio del trato nacional que corresponda por reciprocidad, conforme al artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad limitará la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, en caso de que se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las solicitudes se recibirán hasta un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones aquí dispuestas.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO ACTIVIDAD FECHA

Según consta en SECOP II.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios previos, el proyecto de pliegos de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y los documentos soporte de la presente subasta en la página www.colombiacompra.gov.co.

14. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050